En la ciudad de Llorca a primero dia del mes de Julio de mill e seiscientos y dos años ante mi el escrivano mayor y testigos parescio antonio marin leon regidor y vezino de esta ciudad y procurador jeneral della y dixo que sostituya e sostituyo el poder que de esta ciudad tiene en Juan perez de medina procurador del numero de esta dicha ciudad para todo lo en el dicho poder contenido sin exceptar ni reservar en si cosa alguna y lo rrelevo segun es relevado y obligo los bienes al obligado y otorgo esta sostituycion en forma de derecho en el dicho dia mes y año dichos el otorgante que doy fee conozco lo firmo de mi siendo testigos el capitan pedro felices de vieta regidor y pascual gra procurador al otro de la ciudad de Llorca

Antonio marin leon

ante mi
Alonso gra
de alcaraz